



Consejo de Seguridad

Septuagésimo segundo año

8052^a sesión

Jueves 21 de septiembre de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Negewo	(Etiopía)
<i>Miembros:</i>	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Llorentty Solíz
	China	Sr. Wu Haitao
	Egipto	Sr. Mahmoud
	Estados Unidos de América	Sra. Haley
	Federación de Rusia	Sr. Gatilov
	Francia	Sr. Lemoyne
	Italia	Sr. Alfano
	Japón	Sr. Kawamura
	Kazajstán	Sr. Abdrakhmanov
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Burt
	Senegal	Sr. Ciss
	Suecia	Sra. Wallström
	Ucrania	Sr. Vitrenko
	Uruguay	Sr. Rosselli

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales

Carta de fecha 14 de agosto de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/2017/710)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-29570 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales

Carta de fecha 14 de agosto de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/2017/710)

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo dar una cálida bienvenida a los Ministros y demás distinguidos representantes que están presentes en el Salón del Consejo de Seguridad. Su presencia hoy aquí pone de relieve la importancia del tema que abordaremos.

De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes de Australia, Austria, Bahrein, Bélgica, Bulgaria, Camboya, el Canadá, Croacia, la República Checa, Djibouti, Estonia, Finlandia, Alemania, Hungría, Islandia, el Iraq, Israel, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Marruecos, los Países Bajos, Nigeria, Noruega, Omán, el Perú, Polonia, Qatar, la Arabia Saudita, Eslovaquia, Eslovenia, España y Turquía.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2017/788, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Australia, Austria, Bahrein, Bélgica, Bulgaria, Camboya, el Canadá, Croacia, la República Checa, Djibouti, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Islandia, el Iraq, Israel, Italia, el Japón, Kazajstán, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Marruecos, los Países Bajos, Nigeria, Noruega, Omán, el Perú, Polonia, Qatar, la Arabia Saudita, el Senegal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Turquía, Ucrania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y el Uruguay.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2017/710, que contiene una carta de fecha 14 de agosto de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Egipto, Etiopía, Francia, Italia, Japón, Kazajstán Federación de Rusia, Senegal, Suecia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2379 (2017).

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Burt (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Fue para mí un placer votar, en nombre del Reino Unido, a favor de la resolución 2379 (2017), y doy las gracias a los miembros del Consejo por su apoyo unánime a este proyecto de texto elaborado por el Reino Unido.

Un año después de habernos reunido en forma paralela al septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General y de habernos comprometido a hacer todo lo posible por llevar a Dáesh ante la justicia, esta resolución es un paso fundamental para lograr ese objetivo tan necesario. Al emitir nuestro voto en el Salón, pensamos en las personas que tanto han sufrido a manos de Dáesh: en los inocentes cuyas tierras fueron arrasadas; en los millones de personas que se vieron obligadas a huir; en el sufrimiento infligido a las que se quedaron, muchas de las cuales fueron masacradas o esclavizadas; en los civiles que murieron en atentados terroristas cometidos en Europa y en todo el mundo; y en las grandes ciudades que fueron ocupadas, saqueadas y sometidas a un régimen de terror.

Nunca habrá una recompensa adecuada para quienes se vieron obligados a soportar la brutalidad sin sentido de Dáesh, y los que murieron nunca volverán. Sin embargo, esta resolución significa que la comunidad internacional está unida en su convicción de que los autores de esos actos malvados por lo menos deberán responder ante la justicia. Las Naciones Unidas ahora ayudarán a reunir y preservar las pruebas de los crímenes de Dáesh en el Iraq. Puedo anunciar que el Reino Unido aportará 1 millón de libras para el establecimiento del equipo de investigación de las Naciones Unidas que tendrá a su cargo esa tarea, y con todo respeto deseo instar a otros países a contribuir.

Llevar a Dáesh ante la justicia solo será posible gracias a que las valientes fuerzas armadas del Iraq

han liberado una ciudad tras otra, entre ellas Mosul, y avanzaron con el apoyo de muchas naciones, incluidas la mía, que participaron con sus aviones de combate en acciones contra los terroristas para poner coto al dominio de Dáesh sobre alrededor de tres cuartas partes del territorio iraquí antes ocupado. Dondequiera que Dáesh haya sido obligado a retroceder en el Iraq, se puede ahora iniciar, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, el doloroso proceso de recopilación de las pruebas de sus crímenes. Como Comisionado del Reino Unido en la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas, establecida después del conflicto en la ex-Yugoslavia, espero que algunas de estas pruebas ayuden a las familias iraquíes a saber cuál fue el destino de sus seres queridos e incluso a encontrar sus restos, sobre todo en las terribles fosas comunes que abundan en las tierras antes ocupadas por Dáesh.

El Reino Unido ha colaborado de manera estrecha con el Gobierno del Iraq para impulsar esta resolución y seguiremos trabajando con dicho Gobierno y nuestros asociados a fin de ponerla en práctica, velando por que las Naciones Unidas hagan todo lo posible por apoyar los esfuerzos nacionales e internacionales encaminados a llevar a Dáesh ante la justicia. En nuestro empeño por que se haga justicia, debemos también superar las divisiones sectarias que Dáesh ha explotado y alentado.

La derrota de Dáesh como entidad territorial está ahora a la vista, pero su caída no generará por sí sola paz y estabilidad. La paz duradera solo estará asegurada cuando hayamos ayudado al Iraq a superar las divisiones sectarias y a lograr la unidad nacional que su pueblo merece. La justicia es un requisito esencial para alcanzar ese objetivo, pues es la justicia la que conduce a la reconciliación, y la reconciliación es la única forma de proteger a una sociedad —a cualquier sociedad— frente a los extremistas que siembran el odio y la división.

Es por eso que debemos ayudar al Iraq a fortalecer su sistema judicial a fin de garantizar que todos los que cometan atrocidades en el conflicto sean llevados ante la justicia. Entretanto, sabemos que para llevar a Dáesh ante la justicia harán falta tiempo, paciencia agotadora y determinación de todos nosotros. Sin embargo, en aras de los que han sufrido, tenemos que seguir adelante, no importa cuán largo sea el camino, recordando que muchos culpables han sido juzgados mucho tiempo después de que cometieran sus crímenes, como recordarán los habitantes de Srebrenica.

Para concluir, le recordaré al Consejo una antigua frase: las piedras del molino de la justicia giran muy

lentamente, pero muelen de manera muy fina. Esas piedras de molino han comenzado a girar hoy. Deseo agradecer a mi amigo el Ministro de Relaciones Exteriores y al Gobierno del Iraq la labor que realizamos juntos para hacer realidad la resolución 2379 (2017). Trabajemos para que las consecuencias de la aplicación de la resolución también se hagan realidad y se haga justicia a quienes han sufrido durante demasiado tiempo.

El Presidente (*habla en inglés*): Invito ahora al Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Italia a hacer uso de la palabra.

Sr. Alfano (Italia) (*habla en inglés*): La votación de hoy en el Consejo de Seguridad es un paso muy importante en la aspiración de enjuiciar a Dáesh por la comisión de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. La inhumanidad ha sido la esencia de los terribles delitos cometidos por Dáesh en su cruel ideología. Pocas veces en la historia hemos visto que se cometan de manera tan deliberada y sistemática asesinatos, secuestros, atentados suicidas, actos de violencia sexual, esclavización, persecución de las minorías religiosas y destrucción del patrimonio cultural. Aplaudo la valentía del pueblo iraquí, que ha hecho un enorme sacrificio en la lucha contra el terrorismo. Deseo también encomiar la determinación de las autoridades iraquíes en su defensa del estado de derecho.

Fue en tierras de la antigua Mesopotamia que el mundo tuvo sus primeras leyes escritas, a saber, el Código de Hammurabi. Según las palabras del Rey Hammurabi, su Código trataba de “destruir al perverso y al malvado para que los fuertes no perjudicaran a los débiles”. Sin embargo, nadie en nuestros días está tratando de aplicar la ley de ojo por ojo y diente por diente, como en la antigua época de Hammurabi. Votamos a favor de la resolución 2379 (2017) para ayudar a lograr algo más difícil, a saber, la erradicación de la impunidad únicamente por medio de la ley. Eso es rendición de cuentas. Al mismo tiempo, la rendición de cuentas significa rechazar la tentación de la venganza y la represalia, por ejemplo, el riesgo de que se apliquen castigos colectivos, al margen de la ley, a familias enteras vinculadas a Dáesh. Ello no contribuiría a nuestra causa, que es la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Votamos a favor de la resolución para apoyar a nuestros asociados iraquíes en la investigación de los crímenes atroces cometidos y para garantizar la rapidez en la aplicación de la ley y el castigo de los culpables de las violaciones. De hecho, el temor a ser capturado suele ser un elemento de disuasión más poderoso que el

propio castigo. Por lo tanto, apoyamos al Iraq al decir a todos aquellos que se han sumado o aspiran a sumarse a la causa del terror que serán identificados y que sus acciones tendrán graves consecuencias para ellos. También estamos junto a las víctimas y sus familias, que han sufrido terriblemente y todavía padecen una enorme crisis humanitaria por causa de Dáesh.

Por todas esas razones, Italia hará todo lo posible por garantizar el éxito del nuevo equipo de investigación y su Enviado Especial. Como saben los miembros del Consejo, Italia es un aliado muy cercano del Iraq en la coalición mundial contra Dáesh. Hemos ayudado a capacitar a unos 30.000 efectivos militares y agentes de policía iraquíes. Muchos de los agentes de policía han recibido capacitación en investigación en la lucha contra el terrorismo a fin de que ayuden a garantizar la seguridad, el orden público y el estado de derecho.

Estamos entrando en una nueva etapa de cooperación con el Iraq. Estamos ganando la guerra contra el terrorismo desde el punto de vista militar, pero donde el terrorismo ha dejado destrucción y odio no podemos lograr la paz sin la determinación de trabajar a largo plazo por la estabilización, el diálogo político inclusivo, la reconciliación y la rendición de cuentas ante la ley. Por lo tanto, creo que la resolución de hoy es una decisión importante en la dirección correcta, ya que la ley constituye el pilar de nuestras sociedades. Toda persona que someta a otras personas a acciones inhumanas ofende a la humanidad y propaga la inseguridad en nuestro orden internacional, que tiene como fundamento el principio de que el respeto del derecho es la salvaguardia de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El Presidente (*habla en inglés*): Invito ahora a la Ministra de Relaciones Exteriores de Suecia a hacer uso de la palabra.

Sra. Wallström (Suecia) (*habla en inglés*): La pesadilla del dominio de Dáesh está finalmente llegando a su fin para los millones de iraquíes que se han visto afectados. La victoria sobre Dáesh es el resultado de la voluntad de lucha y la resistencia del Gobierno y el pueblo del Iraq. Rindo homenaje a ellos y a las fuerzas de seguridad iraquíes por su determinación. Sin embargo, en algunos aspectos la victoria sobre Dáesh es —como ya hemos escuchado— solo el comienzo de un largo camino que aún habrá que recorrer. La ardua labor de curar las heridas de los supervivientes, así como las heridas que ha sufrido la sociedad iraquí, debe comenzar ahora.

Suecia acoge con beneplácito la aprobación hoy de la resolución 2379 (2017), que es un importante primer

paso para que los responsables de las atrocidades cometidas por Dáesh rindan cuentas. Acogemos con satisfacción la función de promoción mundial del Asesor Especial establecida en virtud de la presente resolución, así como el hecho de que otros Estados Miembros puedan solicitar asistencia al equipo con la aprobación del Consejo de Seguridad.

La resolución de hoy es también un ejemplo de cómo el Consejo de Seguridad puede adoptar medidas para apoyar la rendición de cuentas. Eso es alentador porque, hasta la fecha, la promoción de la justicia internacional en el Consejo a veces ha sido difícil, sobre todo con respecto a Siria. La rendición de cuentas es fundamental para cumplir los objetivos de reconciliación y de sostenimiento de la paz del Consejo. Permítaseme hacer tres observaciones breves sobre la resolución que acabamos de aprobar y su aplicación.

En primer lugar, Dáesh ha mostrado una extraordinaria crueldad hacia hombres, mujeres y niños. Hoy quisiera recordar al Consejo que mujeres y niños han sido utilizados como escudos humanos, ejecutados en público, secuestrados, esclavizados, violados, vendidos como si fueran ganado y explotados como terroristas suicidas. Hemos escuchado historias desgarradoras de los yazidíes, así como historias de personas de otros grupos religiosos, que dan fe de tales actos de barbarie. Quisiéramos expresar nuestro respeto a una valiente superviviente de tales actos, la Sra. Nadia Murad, que está con nosotros hoy.

La acción de hoy del Consejo constituye una victoria para las mujeres que han sobrevivido a Dáesh y que han hablado valientemente para exigir justicia. Les rindo homenaje por su valor. Ahora debemos velar por que el equipo de investigación cuente con los conocimientos y los recursos necesarios para reunir las pruebas de los delitos cometidos contra las mujeres y los niños, incluida la violencia sexual y de género.

En segundo lugar, Suecia fue uno de los primeros países en enjuiciar a sospechosos de los presuntos crímenes de guerra cometidos en el Iraq y Siria.

Por último, instamos a las autoridades iraquíes a que establezcan una legislación nacional que garantice que todos los autores de delitos internacionales sean juzgados en el Iraq. Todos los sospechosos de crímenes de guerra deben recibir garantías procesales, y ser investigados de manera imparcial y justa. Eso es esencial para que se mantenga el estado de derecho y es crucial para el proceso de reconciliación. Suecia, que se opone rotundamente a la pena de muerte, espera que el equipo de

investigación no contribuya a la celebración de juicios que puedan conducir a la pena capital, de conformidad con las normas de las Naciones Unidas. Acogemos con beneplácito la labor de las Naciones Unidas en apoyo a los esfuerzos de las autoridades iraquíes para reformar su sector de la justicia, fortalecer el estado de derecho y garantizar el respeto de los derechos humanos.

Después de la derrota militar de Dáesh y el fin de su brutal régimen, el Gobierno y el pueblo iraquíes deben concentrar su atención en la reconciliación y la construcción de un Estado iraquí que represente a todos los iraquíes. Eso exigirá valentía política y cooperación. Pueden contar con Suecia como asociado comprometido en la próxima fase crítica.

El Presidente (*habla en inglés*): Invito ahora al Ministro de Relaciones Exteriores de Kazajstán a hacer uso de la palabra.

Sr. Abdrakhmanov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Quisiera expresar nuestro sincero agradecimiento por el decidido compromiso demostrado por los Gobiernos del Iraq y del Reino Unido, que dio lugar a la aprobación unánime hoy de la histórica resolución 2379 (2017). En la resolución también se indica nuestro apoyo incondicional a los esfuerzos internacionales para combatir el mal común del terrorismo que enfrenta toda la comunidad internacional. La liberación de Mosul, el último bastión de Dáesh en el Iraq, por parte de las fuerzas iraquíes y de la coalición fue recibida en Kazajstán y toda su región con gran satisfacción, así como con profunda tristeza dado el alto precio que pagó por la victoria un pueblo iraquí que sufre desde hace demasiado tiempo.

La aprobación de la resolución de hoy para apoyar la creación de un equipo de investigación que permita la rendición de cuentas del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EiIL) es un hito importante para que el grupo terrorista comparezca ante la justicia por todas las atrocidades cometidas en el territorio de Iraq y fuera de él. Las herramientas utilizadas para el análisis de la información recopilada y la preservación de pruebas fidedignas servirán para aplicar el principio de la inevitabilidad del enjuiciamiento y castigo de los miembros de Dáesh, dondequiera que se encuentren, por cometer crímenes atroces de lesa humanidad, crímenes de guerra, terrorismo y crímenes contra niños, mujeres y civiles. También exigimos responsabilidad a los autores de la destrucción del patrimonio cultural. Mi delegación tiene grandes expectativas depositadas en el equipo de investigación que ha de establecerse de conformidad con la resolución. Nos sumamos a otros miembros del

Consejo de Seguridad para exhortar a todos los Estados interesados a cooperar con el equipo.

La resolución aprobada contiene los elementos clave para que Dáesh rinda cuentas de manera efectiva y para enjuiciar al grupo terrorista transnacional. El valor y la unidad de la sociedad iraquí necesarios para la liberación de Mosul nos inspiran respeto y la confianza de que el pueblo iraquí también se unirá para establecer el estado de derecho en el país y restaurar de todo lo que se ha destruido. La inquebrantable solidaridad y sacrificio nacionales demostrados en aras de su país también, con el tiempo, devolverán a los refugiados a sus hogares, normalizando la vida, rehabilitando a las víctimas del EiIL —entre las que, lamentablemente, hay muchas familias de nuestra parte del mundo— y promoviendo el desarrollo sostenible. Es evidente que solo la eliminación de los factores socioeconómicos que generan el terrorismo evitará el retorno del caos, el sufrimiento y las pérdidas irreparables entre la población civil y les dará nuevas esperanzas para un futuro mejor.

Kazajstán está firmemente convencido de que un enfoque holístico y sistemático por parte de la comunidad internacional, representada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales, podría ser una solución al complejo fenómeno del terrorismo internacional. En el transcurso de su aplicación, esa estrategia garantizaría la responsabilidad y la rendición de cuentas de toda la cadena de los grupos terroristas, incluidos los organizadores, ideólogos, militantes, quienes los financian y otros cómplices. Es muy importante para mi país y para toda Asia Central que empecemos a trabajar hoy mismo con el fin de evitar la propagación de las actividades terroristas hacia las zonas actualmente estables de nuestra comunidad. Kazajstán, que cree profundamente en la dignidad humana, la justicia y la libertad, se suma a otros Estados Miembros en el esfuerzo por defender y aplicar plenamente la resolución de hoy, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Sra. Haley (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quisiera darle las gracias, Sr. Presidente, por su liderazgo en esta sesión.

La idea de la búsqueda de la justicia para las víctimas de genocidio, crímenes de lesa humanidad y otros crímenes atroces nació en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Nada podía reemplazar a las vidas segadas o rehacer a las familias, pero al hacer que los responsables rindieran cuentas por sus crímenes, se hacía cierta justicia a las víctimas y a los seres queridos que

dejaron atrás. Adoptando medidas hoy aquí, no podemos devolver la vida, la dignidad o la inocencia a las víctimas de los crímenes cometidos por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), pero dando un paso tan importante para que EIIL rinda cuentas por sus crímenes abominables podremos lograr justicia. Con el tiempo, es de esperar que así comience un proceso de sanación.

Puede que hayamos tardado mucho tiempo en llegar hasta aquí, pero la resolución 2379 (2017) de hoy es un hito. Es un importante primer paso para abordar la muerte, el sufrimiento y las lesiones de las víctimas de los delitos cometidos por el EIIL en el Iraq. Los delitos incluyen el genocidio. Las víctimas han sido los yazidíes, los cristianos, los musulmanes chiíes y suníes y muchos, muchos más. En la larga historia de los seres humanos que cometen atrocidades contra sus semejantes, sobresalen los delitos cometidos por el EIIL, en especial la brutalidad que han infligido a las niñas y mujeres. Miles de mujeres y niñas yazidíes han sido secuestradas por el EIIL y después compradas y vendidas como animales. Me he reunido con algunas de esas mujeres. Las víctimas de la violación y la esclavitud sexual son obviamente reacias a hablar en público, pero gracias a lo que hacemos aquí en el día de hoy, el mundo sabrá de su sufrimiento.

El equipo de investigación creado mediante la resolución de hoy forma parte de un enfoque amplio para exigir que el EIIL rinda cuentas por sus atrocidades contra el pueblo iraquí. Mediante la colaboración con el Iraq y otros asociados, se pondrá de manifiesto la perversidad del EIIL y se obtendrá un historial indispensable sobre el alcance y la magnitud de su criminalidad. Con la perspectiva de la victoria sobre el EIIL en el Iraq a la vista, ese historial desempeñará una importante función en un momento en que los iraquíes están tratando de superar este doloroso período de su historia nacional. El equipo ayudará a identificar a las víctimas y a los autores y a garantizar que estos últimos sean llevados ante la justicia —lo cual se merecen plenamente— y así se haga justicia a las víctimas. De ese modo, esperamos que el pueblo iraquí pueda comenzar el proceso de retorno a sus vidas cotidianas pacíficas y normales.

Los Estados Unidos tuvieron el honor de trabajar junto a sus asociados iraquíes y británicos durante el último año para materializar la resolución 2379 (2017). Les damos las gracias por la dedicación demostrada hasta el final. Si bien la resolución aprobada hoy versa específicamente sobre la amenaza transnacional que plantea el EIIL, apoyamos la rendición de cuentas por todas las violaciones del derecho internacional humanitario y por

las violaciones e infracciones de los derechos humanos. Ante todo, damos las gracias al Gobierno del Iraq y al Primer Ministro Al-Abadi por dar el primer e importante paso de demostrar que la justicia nunca es inalcanzable, que ninguna víctima es ignorada y que ningún criminal está por encima de la ley.

Sr. Gatilov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Estamos firmemente convencidos de que los crímenes cometidos por los terroristas del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) no deben quedar impunes, con independencia del lugar en el que se hayan cometido. Acogemos con satisfacción los éxitos de las fuerzas armadas iraquíes en su lucha contra el EIIL y en el restablecimiento de la soberanía del país. Estamos dispuestos a seguir apoyando los esfuerzos de los dirigentes iraquíes, tanto en el frente político como desde un punto de vista práctico.

Es preciso erradicar la amenaza del EIIL en cualquier lugar en el que sus terroristas causen estragos y debemos actuar como un frente unido en ese empeño. En la resolución 2379 (2017), que acabamos de aprobar, se reconoce la naturaleza mundial de la amenaza que plantea el EIIL y la unidad de los miembros del Consejo de Seguridad en su lucha contra el grupo terrorista. Sin embargo, nuestros esfuerzos solo tendrán éxito si están firmemente fundamentados en el derecho internacional y no atentan contra la soberanía de los Estados que han sido víctimas de atentados terroristas, sino que están orientados a colaborar con esos Estados. La operación de las fuerzas aeroespaciales de la Federación de Rusia en Siria descansa en esos principios, que son fundamentales para su eficacia. Quisiéramos recalcar una vez más la importancia de reforzar la coordinación y la cooperación entre los Estados en el esfuerzo para destruir al EIIL, Jabhat Al-Nusra y otros grupos terroristas vinculados, sin emplear dobles raseros, en particular por lo que respecta a la impartición de la justicia.

Entendemos que la resolución que hemos aprobado hoy, en la que se prevé la creación de un equipo para reunir, conservar y almacenar las pruebas de los crímenes cometidos por los terroristas del EIIL en el Iraq, se debatió en detalle con las autoridades del país. Encomiamos ese enfoque. Lamentablemente, no siempre se adopta este enfoque. Así, los impulsores de una resolución ilegítima de la Asamblea General para la creación de una estructura similar en Siria ni siquiera consideraron que fuera necesario consultar con Damasco. Una vez más instamos al Secretario General y a los Estados Miembros a que se abstengan de apoyar el denominado Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente

para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, que constituye una violación de la Carta de las Naciones Unidas.

En las circunstancias actuales, incluida la necesidad de ejercer presión militar sobre el EIIL, es prioritario desarrollar mecanismos nacionales de justicia penal basados en normas universalmente reconocidas. En la resolución 2379 (2017) se nos exige que veamos por que no exista la menor posibilidad de que los terroristas escapen a la justicia. Es importante que todos sus crímenes, con independencia de la categoría en la que recaigan —incluidos, en primer lugar, los propios atentados terroristas—, sean castigados sin que exista ninguna posibilidad de que queden impunes y de forma proporcional a la gravedad del crimen. Sin embargo, la principal responsabilidad de llevar a los terroristas ante la justicia sigue recayendo sobre los Gobiernos de los Estados afectados por tales actos malignos. En nuestra opinión, la resolución de hoy no menoscaba en modo alguno ese principio y no crea nuevos precedentes. Examinamos la resolución desde el prisma del derecho penal y no desde la perspectiva del derecho internacional humanitario. Acogemos con beneplácito los esfuerzos realizados por el Gobierno del Iraq para fortalecer su sistema nacional de justicia penal y albergamos la esperanza de que el equipo creado por el Consejo contribuya a ese empeño, actuando de manera imparcial, transparente y de plena conformidad con el derecho internacional, especialmente con la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Lemoyne (Francia) (*habla en francés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia de Etiopía por brindar al Consejo de Seguridad esta oportunidad para reafirmar su determinación absoluta de luchar contra el terrorismo y acompañar al pueblo y a las autoridades iraquíes en su camino hacia la paz, la estabilidad y la unidad. Quisiera dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, quien está esta mañana con nosotros en este Salón.

El martes, en su discurso ante la Asamblea General (véase A/72/PV.4), el Presidente Emmanuel Macron evocó el deber que tenemos de hablar en nombre de las personas que no son escuchadas y de aquellas cuyas voces han sido olvidadas. Por ejemplo, todos hemos escuchado la declaración de Nadia Murad, una víctima yazidí, que pide que se haga justicia mediante la creación de un mecanismo de investigación. Quisiera dar las gracias a quienes han permitido que pudiéramos escucharla en la Asamblea (véase A/71/PV.3).

La erradicación de Dáesh y la estabilización del Iraq son, por tanto, prioridades importantes para Francia, que continuará apoyando la reconstrucción del Iraq con el objetivo de lograr una paz duradera que reconcilie a todas las partes iraquíes, de conformidad con el compromiso asumido en Bagdad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. Jean-Yves Le Drian. La aprobación unánime de la resolución 2379 (2017), propuesta por el Reino Unido en respuesta a la solicitud del Primer Ministro del Iraq, permitirá a las Naciones Unidas prestar apoyo a las autoridades iraquíes en la recopilación de pruebas de los graves crímenes cometidos por Dáesh mediante el despliegue de un equipo de investigación. Esos crímenes son intolerables e irremediables y no podemos permitir que las pruebas desaparezcan con el paso del tiempo. Esos crímenes tampoco pueden quedar impunes. Se lo debemos a las víctimas —demasiado numerosas— de esta organización terrorista en el Iraq.

Por ello, nos felicitamos de esta contribución concreta del Consejo de Seguridad a la justicia. Es un paso inicial y muy importante y una señal de que se ha iniciado la consolidación del estado de derecho en el Iraq, que cuenta con el pleno apoyo de Francia. En ese sentido, Francia reitera su apoyo al Gobierno del Iraq en la lucha contra la impunidad por todos los delitos, con independencia de quiénes sean sus autores, en el marco de instituciones judiciales independientes e imparciales y con todas las garantías procesales y de derechos humanos necesarias.

El Consejo conoce el compromiso de Francia con el respeto de los derechos humanos y su rechazo incondicional a la pena de muerte. Es fundamental que las pruebas obtenidas por el equipo de investigación de las Naciones Unidas sean empleadas en el marco de procedimientos que se ajusten a esos requisitos, de conformidad con la práctica de la Organización. Esos requisitos deben reflejarse en el mandato del equipo de investigación de las Naciones Unidas e instamos al equipo a trabajar en estrecha coordinación con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, los mecanismos de justicia penal internacional pertinentes y las jurisdicciones nacionales competentes.

La justicia y el estado de derecho son el corolario de la paz y la estabilidad duraderas en el Iraq. Este nuevo capítulo del Iraq solo será posible con el compromiso decidido de todos de colaborar en las esferas de la gobernanza y la reconciliación nacional, a fin de garantizar que todas las personas tengan un lugar en el Iraq del mañana. Ello será necesario para poder derrotar

totalmente a Dáesh. Hasta que llegue ese momento tan largamente esperado, la votación de hoy representa un símbolo útil y valioso.

Sr. Vitrenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar dando las gracias al Reino Unido por haber impulsado la resolución 2379 (2017) aprobada hoy y por haber incorporado varias sugerencias, incluso de mi delegación.

A medida que el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL) sigue perdiendo terreno, surgen numerosos desafíos que el Gobierno del Iraq tiene que abordar a fin de garantizar la recuperación después del conflicto. Entre ellos, se incluyen la reconstrucción de la infraestructura esencial, el logro de la reconciliación nacional, la facilitación del regreso seguro y voluntario de los desplazados internos y la garantía del respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el derecho internacional humanitario. Otro desafío que ocupa un lugar predominante en la lista de prioridades consiste en llevar ante la justicia a los que han hecho sufrir al país y a su población con sus actos de terrorismo. Por tanto, esta resolución es una iniciativa positiva y muy esperada, que permite brindar al Iraq el apoyo necesario para abordar esta cuestión con la ayuda del equipo de investigación de las Naciones Unidas. Proporcionará al Iraq los mecanismos internacionales y regionales disponibles para prestar cooperación judicial y asistencia técnica a la hora de investigar los delitos terroristas y recopilar pruebas fiables antes de que los responsables puedan encubrir sus desmanes. Facilitará y simplificará los esfuerzos de la comunidad internacional para ayudar a este país a reforzar la capacidad de sus órganos encargados de hacer cumplir la ley y judiciales.

Quisiera plantear algunas cuestiones relativas a la aplicación de la presente resolución.

En primer lugar, el equipo debe cooperar plenamente con la UNAMI y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales y regionales, que puedan ayudar a recopilar pruebas y testimonios sobre los delitos cometidos en el Iraq por el EIL.

En segundo lugar, hay un número sin precedente de combatientes terroristas extranjeros en las filas del EIL, que hacen que los delitos que han perpetrado sean de carácter transnacional. Por tanto, en aras de aprehender y enjuiciar a esos terroristas de manera eficiente, alentamos al Gobierno del Iraq a que aúne esfuerzos con otros Estados y comparta las pruebas recopiladas por el equipo, sin límites ni reservas.

En tercer lugar, estos elementos de prueba tienen que ser admisibles no solo para los tribunales nacionales

iraquíes, sino también para los tribunales de otros Estados previa solicitud. Con este fin, el equipo tiene que llevar a cabo su labor de conformidad con las normas reconocidas universalmente para recopilar pruebas.

Por último, pero no por ello menos importante, es indispensable que todos los responsables de cometer delitos contra la población civil, en particular violaciones del derecho internacional humanitario y abusos contra los derechos humanos, rindan cuentas de sus actos sin condiciones previas. Las víctimas de esos delitos no merecen nada menos. En este sentido, instamos a las autoridades iraquíes a que observen las garantías procesales de forma meticulosa y defiendan los derechos humanos, en particular el derecho a un juicio imparcial, porque no puede haber cabida para la justicia del vencedor.

Por último, Ucrania está dispuesta a seguir contribuyendo al costo de la rendición de cuentas por los condenamos los delitos terroristas perpetrados por el EIL.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): China acoge con beneplácito la aprobación unánime por el Consejo de Seguridad de la resolución 2379 (2017).

El Gobierno iraquí, bajo el liderazgo del Primer Ministro Al-Abadi ha logrado progresos considerables para impulsar la reforma institucional del Gobierno, promover la reconciliación nacional, aliviar la situación humanitaria y fomentar el desarrollo económico. China encomia esos empeños. Esperamos que el Iraq alcance la seguridad y la estabilidad nacionales cuanto antes y que el pueblo iraquí pronto pueda llevar una vida pacífica y estable.

Los actos terroristas perpetrados en el Iraq por el EIL amenazan gravemente la paz y la seguridad en el Iraq, así como en la región y el mundo. China encomia al Gobierno iraquí por los esfuerzos infatigables que despliega en la lucha contra el EIL y por los avances que ha logrado en la lucha contra el terrorismo. China respalda al Iraq en sus esfuerzos por someter a los miembros del EIL a la acción de la justicia, de conformidad con sus leyes nacionales, y apoya a la comunidad internacional para que preste asistencia al Gobierno iraquí previa solicitud.

En la resolución 2379 (2017) se especifica el principio del respeto de la soberanía, la integridad territorial, la independencia y la unidad del Iraq, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas; se establece un equipo de investigación para ayudar al Gobierno iraquí a recopilar pruebas de los delitos cometidos por el EIL en el Iraq; y se hace hincapié en que el equipo de investigación respetará la

soberanía y la jurisprudencia del Iraq y cumplirá sus responsabilidades ateniéndose de forma estricta al mandato solicitado por el Iraq, y que el Gobierno iraquí debe aceptar el uso de pruebas.

El Gobierno iraquí reconoce el contenido de la resolución, y China lo apoya. Esperamos que esta resolución se aplique de manera efectiva y desempeñe un papel constructivo para reforzar el fomento de la capacidad del Gobierno iraquí, en su afán de lograr que las organizaciones terroristas en el Iraq rindan cuentas.

La situación internacional en el ámbito de la lucha contra el terrorismo sigue siendo grave. Las organizaciones terroristas, como el EIIL y Al-Qaida, están llevando a cabo actividades terroristas y propagando ideologías extremistas de muchas maneras diferentes. La comunidad internacional debe fortalecer la cooperación, apoyar todos los esfuerzos en la lucha contra el terrorismo, incluidos los que despliega el Iraq, unificar normas, adoptar medidas eficaces y combatir de manera decidida las organizaciones terroristas enumeradas por el Consejo de Seguridad.

China seguirá trabajando con el Iraq y todos los demás países en un esfuerzo conjunto por lograr nuevos avances en la cooperación internacional en la esfera de la lucha contra el terrorismo.

Sr. Llorenty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia): Bolivia desea agradecer a su Presidencia por haber convocado a esta sesión y agradecer a la delegación del Reino Unido por los trabajos en la aprobación de esta resolución 2379 (2017). Saludamos también la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq, Sr. Ibrahim Abdulkarim Al-Jafari, quién nos acompaña en la sesión. Asimismo, quiero saludar a la Embajadora Nadia Murad, quien nos acompaña también en esta sesión.

Bolivia votó a favor de la resolución aprobada en el día de hoy porque consideramos que la lucha contra Daesh, liderada por el pueblo iraquí merece el pleno respaldo, no solo del Consejo de Seguridad, sino de toda la membresía de nuestra Organización. Deseamos expresar nuestro más sincero reconocimiento a la valiente, sacrificada y determinada lucha del pueblo iraquí, de las fuerzas de seguridad iraquíes en general, que continúan realizando para eliminar definitivamente la presencia de Daesh del territorio de la República del Iraq, lucha que llevan a cabo en nombre de todos nosotros.

Es importante tener presente que la brutalidad de Daesh aún continúa cobrándose la vida de personas

inocentes, constituyéndose no solo en una amenaza regional, como lo pudimos evidenciar en el atentado perpetrado el 14 de septiembre pasado, donde más de 80 personas perdieron la vida en el sur del Iraq, sino que representa una amenaza global, como lo pudimos evidenciar en Barcelona hace unos días, el Afganistán, Egipto, el Reino Unido, Bélgica y Francia.

Consideramos que la resolución que acabamos de aprobar debe indudablemente aplicarse en el marco del respeto de la soberanía, independencia e integridad territorial de la República del Iraq, complementando el trabajo de sus instituciones gubernamentales, para que los responsables de los actos atroces cometidos por Daesh, entre los que se encuentran delitos de lesa humanidad, vulneraciones en contra de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, sean debidamente investigados, procesados y sancionados.

Esperamos que el trabajo y las evidencias que el equipo de investigación obtenga contribuyan a brindarles justicia al pueblo iraquí y a todas las víctimas de las atrocidades cometidas por Daesh alrededor del mundo. Asimismo, esperamos que este trabajo permita llevar ante la justicia a los responsables del tráfico ilícito y de la destrucción de bienes patrimoniales culturales, como el perpetrado en contra de la Gran Mezquita de Al-Nuri el 21 de junio del año en curso, cuyo incalculable valor histórico, patrimonial y cultural se constituye en una pérdida irreparable para el acervo histórico iraquí y de la humanidad. Es un lamentable testimonio de la barbarie de Daesh.

Bolivia reitera que condena en los términos más severos todo acto de terrorismo por ser criminal e injustificable, dondequiera, cuando y por quienquiera que sea cometido, y reafirmamos la necesidad de que todos los Estados lo combatan por todos los medios, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

La reconciliación no es sinónimo de olvido; la reconciliación no es sinónimo de impunidad. La reconciliación es sinónimo de la satisfacción del derecho a la verdad, del derecho a la justicia, del derecho a la reparación y del derecho a que estos actos nunca más se repitan.

Sr. Ciss (Senegal) (*habla en francés*): Para comenzar, la delegación senegalesa desea dar las gracias a la Presidencia etíope por haber organizado esta sesión. Asimismo, rendimos homenaje a la presencia entre nosotros, esta mañana, del Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, Excmo. Sr. Ibrahim Abdulkarim Al-Jafari.

El Senegal se sumó al patrocinio de la resolución 2322 (2017) que el Consejo de Seguridad acaba de aprobar por unanimidad para reiterar la posición que compartimos todos como comunidad de naciones respecto del carácter condenable del terrorismo y el extremismo violento, en particular de los demás actos, abusos y violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidos por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, conocido también como Dáesh, organización que hoy más que nunca es una amenaza a nivel mundial.

Con la creación del equipo de investigación dirigido por un Asesor Especial, en cumplimiento del mandato estipulado en la resolución que se acaba de aprobar, las Naciones Unidas podrán de este modo prestar la asistencia necesaria a las autoridades iraquíes para que reúnan pruebas sobre la base de las más elevadas normas de que se disponen en la materia respecto de los actos que podrían constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y de genocidio cometidos por el EIIL, así como ayudar a sacar a la luz la verdad, y por consiguiente, facilitar la necesaria rendición de cuentas. Además, la resolución ofrece interesantes perspectivas en lo que se refiere a la cooperación con los Estados Miembros en el ámbito de la justicia penal internacional respecto de los actos cometidos por Dáesh.

Mediante esta resolución, también manifestamos nuestra solidaridad al Gobierno y el pueblo del Iraq, a quienes felicitamos sinceramente por la victoria decisiva obtenida en la lucha contra el EIIL. Sin duda, gracias al apoyo constante de la comunidad internacional, sobre todo de las Naciones Unidas por mediación de su Misión de Asistencia para el Iraq, las autoridades iraquíes continuarán sus esfuerzos de reconciliación a fin de erradicar definitivamente la ideología nihilista en la que se sustenta el EIIL.

Para concluir, quisiera dar las gracias a la delegación del Reino Unido por sus constantes esfuerzos que ha venido realizando durante el proceso de negociaciones del texto, lo cual nos ha permitido alcanzar estos resultados portador de esperanza para las numerosas víctimas que merecen que se les haga justicia.

Sr. Kawamura (Japón) (*habla en inglés*): El Japón celebra la aprobación unánime de la resolución 2379 (2017) y le complace haber figurado entre sus patrocinadores. Quisiera dar las gracias al Reino Unido por haber dirigido la redacción de esta importante resolución.

Apoyamos la creación, establecida en la resolución, de un equipo de investigación que ayude al Iraq a recopilar pruebas de los crímenes cometidos por el

Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), en particular los que pueden constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. La recopilación y presentación de pruebas es indispensable para llevar a los autores de esos crímenes ante la justicia en el futuro.

Esperamos firmemente que mediante esta investigación independiente e imparcial, el equipo ayude al Iraq a prevenir el extremismo violento y a promover la reconciliación nacional entre las personas.

El Japón seguirá respaldando al pueblo del Iraq en la lucha contra el extremismo violento.

Sr. Rosselli (Uruguay): Saludamos la presencia en el Salón de varios Ministros de Relaciones Exteriores, así como Viceministros. Particularmente, saludamos la presencia en el Salón a la Sra. Nadia Murad, a quien rendimos sentido homenaje por su coraje y dignidad. Agradecemos al Reino Unido, así como al Iraq, el liderazgo en la negociación de la resolución 2379 (2017) que hemos hoy aprobado por unanimidad.

El Uruguay ha votado a favor de esta resolución y la ha copatrocinado porque entiende que se trata de una importante iniciativa que busca llevar ante la justicia a los miembros del grupo terrorista Dáesh, responsable de crímenes de la máxima gravedad.

Los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad y de genocidio no pueden quedar impunes bajo ninguna circunstancia, dondequiera que ellos se cometan. Los crímenes cometidos por Dáesh no pueden ni deben escapar a esta regla. Sus actos deben ser penalizados con toda la fuerza de la ley.

El respeto de los derechos humanos y la justicia son dos conceptos intrínsecamente unidos. Brindar justicia a las víctimas y a sus familiares y proteger a todos los integrantes de una sociedad sin distinción de etnia, religión o género es un deber de los Estados. La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su preámbulo, señala que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

El efecto ejemplarizante reviste igualmente gran importancia. Además de los esfuerzos llevados adelante por el Gobierno del Iraq para combatir militarmente a Dáesh, llevar ante la justicia a sus líderes y miembros responsables de haber cometido crímenes contribuirá a desacreditar al grupo, exponiendo la atrocidad de sus actos ante la opinión pública con un deseable efecto disuasorio para quienes pudieran haberse sentido atraídos por él.

Por estas razones, consideramos que el pedido de asistencia internacional efectuado por el Gobierno del Iraq para recoger y conservar los medios de prueba que permiten llevar ante la justicia a los responsables de Dáesh por este tipo de crímenes dentro de su territorio merece la atención y el apoyo de este Consejo y de las Naciones Unidas.

También debemos señalar que confiamos que similar apoyo será igualmente brindado cuando llegue el momento de rendir cuentas, porque llegará el momento de rendir cuentas por los crímenes cometidos en Siria, Somalia, el Yemen, y lamentablemente, tantos otros escenarios.

El Uruguay considera que es esencial erradicar la discriminación y la violencia sexual contra la mujer en todos los ámbitos. El uso generalizado y sistemático de la violencia sexual contra mujeres y niñas como armas de guerra y su empleo por grupos terroristas como tácticas de terror merece la más firme condena en todas las sociedades, sin distinción de ninguna naturaleza. Esta condena debe hacerse efectiva y cristalizar en hechos. Consideramos que es fundamental que el equipo de investigación cuente con al menos un experto en temas de género, violencia sexual y protección de niños.

Finalmente, quisiéramos recordar, en esta oportunidad, la importancia de la cooperación jurídica internacional en la lucha contra el terrorismo y de la resolución 2322 (2016) aprobada por este Consejo, la que, en su preámbulo, subraya la importancia de fortalecer la cooperación internacional por parte de los investigadores, los fiscales y los jueces para prevenir e investigar actos terroristas y enjuiciar a sus autores.

Sr. Mahmoud (Egipto) (*habla en árabe*): Para comenzar, quisiera felicitar a Etiopía por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para este mes de septiembre. Quisiera también agradecer al Reino Unido su iniciativa y los esfuerzos realizados durante el mes transcurrido, que llevó a la resolución 2379 (2017) que acabamos de aprobar. Asimismo, quisiera felicitar al Iraq, país hermano, por su aporte a esta importante medida de enjuiciar a Dáesh por los delitos que ha cometido en el Iraq.

Los delitos perpetrados por Dáesh en el Iraq y en otros lugares donde existe no tienen precedentes por su crueldad y criminalidad. No diferencian entre mujeres, niños y ancianos. Por lo tanto, es indispensable velar por que rindan cuentas por esos crímenes, bien sea para hacer justicia a las víctimas inocentes, bien sea como disuasión. La rendición de cuentas no ha de limitarse a los responsables directos de esos crímenes. Los que los

instigan a cometer esos delitos, los financian o les suministran armas o les dan refugio, o facilitan la comisión de esos delitos, deberían también ser enjuiciados.

En ese sentido, hacemos hincapié en que hacer rendir cuentas a los responsables de los delitos cometidos en nombre del EIIL en el Iraq es un aspecto fundamental en la lucha contra el terrorismo en ese país hermano, y es un elemento vital en el marco de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. En la resolución 2379 (2017) se incluye una serie de disposiciones relacionadas con el establecimiento del equipo de investigación, que se encargará de recopilar pruebas relacionadas con los delitos cometidos por el EIIL. El equipo aportará su ayuda en las investigaciones pertinentes.

Desde que Egipto fue informado sobre ese tema hace un año, así como durante las consultas sobre la resolución, ha insistido en el respeto de la soberanía del Iraq y la independencia de su poder judicial. Ha resaltado que el Iraq debe aprobar las disposiciones y los detalles de la resolución. Además, Egipto también ha hecho hincapié en que debe obtenerse la aprobación de cualquier país que no sea el Iraq antes de que el nuevo equipo adopte medida alguna o inicie investigaciones relacionadas con los ciudadanos de esos otros países.

Quisiera igualmente recalcar que la rendición de cuentas por el EIIL en el Iraq es un paso importante para lograr la reconciliación entre las comunidades. Ello impediría que el EIIL y toda otra organización terrorista resurjan. Además, la comunidad internacional debe seguir adelante en sus esfuerzos por reconstruir las zonas liberadas del EIIL a fin de reforzar la capacidad del Iraq, en particular en los ámbitos de la judicatura, la seguridad y la lucha contra el terrorismo en general. En el desempeño de esas tareas debe respetar el principio de titularidad nacional.

En ese contexto, subrayo que Egipto, como país que ejerce la Presidencia del Comité contra el Terrorismo, se ha centrado en fomentar la capacidad del Iraq para luchar contra el terrorismo y velar por que los responsables de los crímenes cometidos en ese país rindan cuentas. El Comité celebró diversas reuniones en el Iraq con donantes, y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo ha visitado Bagdad en numerosas ocasiones para respaldar los esfuerzos del Iraq encaminados a luchar contra el terrorismo.

La resolución de hoy transmite a los terroristas la importante noción de que la comunidad internacional está unida y decidida a erradicar el terrorismo, y a la comunidad internacional la noción de que debe poner fin

a todo tipo de apoyo al terrorismo. La aprobación por el Consejo de una resolución por la que se obliga al EIIL a rendir cuentas de sus crímenes es importante. Sin embargo, más importante aún es la voluntad política de los Estados de aplicar la presente resolución y otras resoluciones pertinentes relativas a la lucha contra el terrorismo.

El Consejo debe seguir de cerca la aplicación de la resolución y velar por que los Estados que no la cumplan plenamente y los que sigan apoyando el terrorismo y dando refugio a los terroristas rindan cuentas por ello. Quiero recalcar que Egipto mantendrá su compromiso de estar a la vanguardia de los esfuerzos de la comunidad internacional para derrotar el terrorismo. Egipto adoptará todas las medidas posibles de conformidad con el derecho internacional para luchar contra el terrorismo y confrontar a los Estados que lo apoyan.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora formularé una declaración en calidad de Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía.

Acogemos con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2379 (2017), por la que se garantiza la rendición de cuentas de los miembros del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL)/Dáesh por sus crímenes en el Iraq, incluidos aquellos que podrían equivaler a crímenes de lesa humanidad. Quisiéramos dar las gracias al redactor, el Reino Unido, por todos los esfuerzos dedicados a este texto.

La aprobación de esta resolución hoy constituye, ciertamente, una respuesta adecuada a la solicitud formulada por el Gobierno del Iraq en la que se pedía la asistencia de la comunidad internacional para garantizar la rendición de cuentas de los miembros de Dáesh por los crímenes que han cometido. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento al Gobierno del Iraq por todos sus esfuerzos en ese sentido. La presencia hoy del Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq demuestra la importancia que su Gobierno concede a esa cuestión.

Sin duda alguna, el EIIL/Dáesh sigue planteando una amenaza mundial a la paz y la seguridad internacionales, y eso no requiere grandes explicaciones. Es evidente. Con actos que implican asesinato, secuestro, toma de rehenes, atentados suicidas con bombas y la destrucción del patrimonio cultural, Dáesh ha cometido crímenes muy graves que podrían equivaler a crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o genocidio. Nunca olvidaremos jamás la pérdida de nuestros compatriotas etíopes que fueron masacrados sin piedad por el EIIL en Libia, y por esa razón apoyamos esta

resolución, que tiene como objetivo que los miembros del EIIL/Dáesh rindan cuentas por los crímenes cometidos en el Iraq. Esta resolución es realmente muy importante, no solo por su función de abordar la difícil situación de las víctimas y hacer justicia, sino también para prestar una asistencia considerable en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento. La recopilación y preservación adecuadas de pruebas relacionadas con delitos cometidos por el EIIL/Dáesh es ciertamente fundamental para garantizar la rendición de cuentas.

En ese sentido, apoyamos el establecimiento de un equipo de investigación, encabezado por un asesor especial, para apoyar los esfuerzos del Iraq recopilando y preservando pruebas de actos que pudieran constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio cometidos por el EIIL/Dáesh en el Iraq. Por lo tanto, estimamos que eso debe hacerse con el pleno respeto de la soberanía del Iraq y su jurisdicción sobre los delitos cometidos en su territorio. Habida cuenta de la gravedad de los crímenes cometidos por Dáesh y la magnitud de los desafíos que afronta el país, el Iraq necesitará un apoyo técnico y fomento de la capacidad apropiados. Entendemos que es en ese contexto que la resolución alienta a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales e intergubernamentales a que faciliten la asistencia jurídica y el fomento de la capacidad apropiados al Gobierno del Iraq a fin de fortalecer sus tribunales y su sistema judicial.

Por lo tanto, permítaseme concluir expresando nuestro pleno apoyo a los esfuerzos para garantizar que los miembros del EIIL/Dáesh rindan cuentas por todos los crímenes que han cometido, no solamente en el Iraq, sino también en otras partes del mundo.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Doy ahora la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.

Sr. Al-Jafari (Iraq) (*habla en árabe*): En primer lugar, permítaseme felicitar a Etiopía por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes y agradecerle los esfuerzos realizados para organizar esta sesión. Quisiera también dar las gracias a Egipto por la labor que desempeñó durante su Presidencia del Consejo el mes pasado.

El 19 de septiembre de 2016 celebramos en la Sede una reunión de alto nivel (véase S/PV.7775) en la que participaron el Iraq, el Reino Unido y Bélgica, entre otros países. En esa ocasión, demostramos la unidad de la

comunidad internacional condenando las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por los terroristas de Dáesh en el Iraq y nos comprometimos a llevar a los responsables ante la justicia. La histórica resolución 2379 (2017) de hoy es fruto de una cooperación constructiva y de un claro entendimiento entre el Iraq y el Reino Unido. Su objetivo es establecer los fundamentos jurídicos de un mecanismo internacional que respete la soberanía del Iraq y su jurisdicción en el ámbito de la recopilación de pruebas con el fin de enjuiciar a los terroristas ante tribunales internacionales por los crímenes graves cometidos en el Iraq y otros países del mundo.

El Consejo sabe que el sistema judicial iraquí se remonta al Código de Hammurabi, que se creó entre 1792 y 1742 a.C. y se convirtió en el código penal mundial.

El Iraq aplaude los esfuerzos del Reino Unido para trabajar en los últimos meses con nuestro país, tanto en Bagdad como en Nueva York, con el fin de elaborar un proyecto de resolución que responda a las inquietudes del Iraq. Queremos dar especialmente las gracias al Representante Permanente y a su equipo de la Misión del Reino Unido en Nueva York, así como al equipo de la Embajada británica en Bagdad. Ambos trabajaron incansablemente y con gran profesionalidad con el Representante Permanente y su equipo en nuestra Misión ante las Naciones Unidas para llegar a un texto consensuado y equilibrado.

El Iraq valora las valiosas contribuciones hechas por los Estados Miembros del Consejo de Seguridad durante las negociaciones sobre la resolución 2379 (2017), que sin duda mejoraron el texto de la resolución, tanto en cuanto al fondo como en su forma. Quisiéramos también agradecerles su comprensión y su respuesta a la solicitud de asistencia internacional del Iraq en la esfera de la recopilación de pruebas sobre los crímenes cometidos por Dáesh.

El Consejo es consciente de la magnitud de los sacrificios, las pérdidas humanas y la destrucción ocurridos a raíz de la guerra contra el terrorismo en el Iraq. Sin embargo, esa destrucción no ocurrió solamente en el Iraq. Dondequiera que llega Dáesh, la destrucción y el caos van detrás. No podemos permitirnos el lujo de renunciar a lo que hemos logrado juntos en esta guerra. No podemos permitirnos el lujo de renunciar a los inmensos sacrificios hechos por nuestro pueblo. Hemos vivido una amarga experiencia en el Iraq, con el sufrimiento y las atrocidades que han vivido los civiles, en particular las minorías —incluidas las comunidades cristiana, yazidí, sabea, turcomana y shabak-, así como la opresión de mujeres y niños en zonas controladas por Dáesh. La comunidad internacional debe sopesar la

gravedad de esta experiencia para la humanidad. Debemos hacer todo lo posible para evitar que vuelva a suceder en cualquier otro lugar del mundo.

La resolución 2379 (2017), destinada a lograr que Dáesh rinda cuentas, es una victoria tanto para la justicia humana como para las víctimas. Es una manifestación concreta del rechazo a la brutalidad de Dáesh y una condena efectiva de su comportamiento aberrante. Enjuiciar a los criminales de Dáesh y llevarlos ante la justicia servirá de elemento de disuasión para esos criminales, al tiempo que reconfortará a toda nuestra población.

Cuando pedimos una resolución del Consejo de Seguridad para enjuiciar a Dáesh, éramos muy conscientes de que sería un elemento muy eficaz de disuasión. Sirve de clara advertencia a quienes financian a esa organización y a sus partidarios ideológicos, financieros y mediáticos.

La resolución 2379 (2017) se basa en fundamentos sólidos y en un marco claro de pleno respeto a la soberanía del Iraq y su jurisdicción en el ámbito de la recopilación de pruebas penales sobre delitos cometidos por Dáesh, incluido el mecanismo internacional para un equipo de investigación conjunto, que ha de incluir jueces iraquíes y expertos internacionales. Dichos fundamentos constan de los siguientes pilares.

En primer lugar, consisten en la asistencia internacional al Iraq en el ámbito de la recopilación de pruebas, de conformidad con estrictas normas jurídicas internacionales relativas a los crímenes internacionales que no entran en el ámbito de competencia del derecho penal iraquí.

En segundo lugar, en la resolución se pide al equipo que se asegure de que los conocimientos jurídicos internacionales se compartan con expertos y jueces iraquíes, los cuales entienden mejor el sistema jurídico iraquí debidamente aplicable a esas investigaciones.

En tercer lugar, el Iraq desea ayudar a otros países que puedan tener ciudadanos entre los miembros de Dáesh, compartiendo pruebas con ellos, de conformidad con las medidas estipuladas en el mandato del acuerdo entre el Iraq y la Secretaría, con miras a exigir responsabilidades a los miembros de Dáesh a nivel mundial, en consonancia con la campaña internacional para llevar a Dáesh ante la justicia.

En cuarto lugar, para que la campaña mundial destinada a llevar a los líderes de Dáesh ante la justicia dé fruto, es precisa una cooperación seria entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que incluya el intercambio de información sobre los criminales de Dáesh

de conformidad con el mecanismo de asistencia judicial mutua entre el equipo de investigación y el Estado interesado. El Iraq se aseguró de que esta disposición se incluyera en el texto de la resolución 2379 (2017) para destacar la importancia de respetar la soberanía de los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

En quinto lugar, exhortamos a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales y regionales a que presten toda la asistencia posible al equipo a fin de fortalecer el sistema jurídico y judicial del Iraq y promover el estado de derecho y poner fin a la impunidad.

En sexto lugar, durante las negociaciones sobre la resolución 2379 (2017), el Iraq subrayó que el mandato para la labor del equipo de investigación en el Iraq debía resultar aceptable para el Gobierno iraquí. Ese consentimiento total refleja el respeto por la soberanía nacional y la jurisdicción del Iraq sobre los crímenes cometidos en nuestro país contra ciudadanos iraquíes. Trabajaremos con la Secretaría para asegurarnos de que ese mandato sea adecuado, de manera que el equipo pueda llevar a cabo su trabajo de manera eficaz de conformidad con la resolución.

El Gobierno iraquí colaborará con el Asesor Especial del Secretario General, que dirigirá el equipo de investigación con ánimo constructivo. Lo haremos de manera que facilite su trabajo en el Iraq de conformidad con el mandato que se le ha conferido. Le proporcionaremos la asistencia necesaria para garantizarle el éxito en el cumplimiento de su misión.

A este respecto, el Gobierno del Iraq pide a la comunidad internacional que proporcione al Asesor

Especial la mayor asistencia posible para reintegrar y rehabilitar socialmente a los supervivientes del terrorismo y la violencia, incluso mediante programas de capacitación, de manera que puedan superar el efecto devastador del sufrimiento psicológico y físico que vivieron.

Por último, quisiera señalar que la victoria en el Iraq es el resultado de la unidad de nuestro país y de todos los pueblos que lo constituyen —musulmanes y cristianos, chífes y suníes, árabes y kurdos y turcomanos, y yazidíes y sabeos—, muestra sin precedentes de un Iraq unido. Al mismo tiempo, esa victoria fue un reflejo de la unidad entre los Estados representados en la coalición internacional.

Por primera vez, los países del mundo están unidos para luchar contra un enemigo común: Dáesh. En este mismo Salón, en septiembre de 2014, pronuncié mi primer discurso después de que Dáesh entrara en Mosul. Y henos aquí ahora. Hemos recorrido un largo camino, con hitos marcados por el derramamiento de sangre, el sacrificio, la destrucción económica y la devastación de ciudades enteras. Sin embargo, el resultado sigue siendo el mismo, y los hechos no han cambiado. La voluntad del Iraq y de los pueblos del mundo prevaleció frente a Dáesh, nuestro enemigo común. Nos esforzamos por lograr la normalidad en nuestras comunidades de manera que los ciudadanos puedan recuperar la tranquilidad y los refugiados y los desplazados puedan regresar a sus hogares. El camino que nos queda por delante hace necesaria una cooperación seria y genuina para evitar el retorno del extremismo, el terrorismo y los crímenes terroristas.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas.